



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 17917 / 2024

MATERIA: APRUEBA INICIO CONVOCATORIA PROCESO ELECTORAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO.

CONCEPCIÓN , 13 de Septiembre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, art. 43 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 55, letra A, Ley N°18.834; en el D.F.L. 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta N°857 del Ministerio de Salud, de fecha 18 de junio de 2024; Lo dispuesto en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 26, de fecha 18 de marzo de 2022, y Resolución de la Contraloría General de la República N°7, de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, consagra y reconoce el derecho de las personas a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos, lo cual comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e identidades culturales; como también el derecho de participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado, debiendo garantizar y establecer a través de los distintos órganos de la Administración, las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.
- 2.- Que, la referida ley N° 20.500, modificó la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, incorporando un Título IV, sobre Participación Ciudadana, el cual reconoce el derecho de las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones del Estado.
- 3.- Que, en este contexto, el artículo 70 de la Ley N° 18.575, establece que "Cada Órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia".
- 4.- Que a su vez el artículo 74, de la misma norma, establece que "Los órganos de la Administración del Estado, deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tendrán relación con la competencia del órgano respectivo".
- 5.- En atención a la conformación del nuevo Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Concepción de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Salud Región del Bio Bío.
- 6.- La convocatoria al proceso electoral del Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Concepción de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bio Bío, tendrá como fecha de inicio el día 06 de septiembre de 2024, y tendrá como fecha de término, el día 27 de Diciembre de 2024.-
- 7.- Esta SEREMI de Salud, con fecha 04 de septiembre de 2024, aprueba el inicio de la convocatoria al proceso electoral del Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Concepción de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bio Bío. Esta SEREMI de Salud,

RESOLUCIÓN:

APRUEBESE, el inicio de convocatoria al proceso electoral del Consejo de Participación Ciudadana de la Provincia de Concepción de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Region del Bio Bío. con fecha de inicio el día 06 de septiembre de 2024, y de término el día 27 de Diciembre de 2024.-.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE

EDUARDO ALFONSO BARRA JOFRÉ

13-09-2024

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Suehelen Ferreira Figueroa	JEFE(A) (S) DE UNIDAD	06/09/2024 11:11:55
Juan Carlos Muñoz Olivares	ABOGADO(A)	04/09/2024 13:40:38
Franco Alessandro Olivari Ulloa	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	09/09/2024 14:09:43
Javiera Ceballos Aedo	JEFE(A) DE GABINETE	12/09/2024 12:19:32

Distribución:

- Unidad de Participación Ciudadana
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.
- Archivo